

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 76/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/03/2026 09:56:27



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015; Disposición OAF N° 4/2026; y la Actuación Interna N° 30-00108976 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 1/2026 tendiente a lograr la contratación del licenciamiento Kaspersky Security for mail server correspondiente a la seguridad informática para el servicio de correo electrónico del Ministerio Público Fiscal por un período de veinticuatro (24) meses.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, mediante la Disposición OAF N° 4/2026 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma,

con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente, estableciéndose el día 13 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, como fecha límite para la recepción y apertura de ofertas.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 13 de febrero del 2026 a las 11:00hs, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la firma TELEXTORAGE SA. (CUIT 30-69688102-9) por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, mediante Informe DIRSI 4/2026, indicó que la oferta de la empresa TELEXTORAGE SA. cumple con los requerimientos técnicos requeridos.

Que, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 1/2026, recomendando preadjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 1/2026 cuyo objeto es lograr la contratación del licenciamiento Kaspersky Security for mail server correspondiente a la seguridad informática para el servicio de correo electrónico del Ministerio Público Fiscal por un período de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-).

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 1/2026, cuyo objeto es la contratación del licenciamiento Kaspersky Security for mail server correspondiente a la seguridad informática para el servicio de correo electrónico del Ministerio Público Fiscal por un período de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-).

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que oportunamente, mediante Nota DP N° 754/2026, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, hizo lo propio el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 401/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 10/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, se señala que el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, mediante Nota SCA N° 63/2026, dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 1/2026 cuyo objeto es la contratación del licenciamiento Kaspersky Security for mail server correspondiente a la seguridad informática para el servicio de correo electrónico del Ministerio Público Fiscal por un período de veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 1/2026, cuyo objeto es la contratación del licenciamiento Kaspersky Security for mail server correspondiente a la seguridad informática para el servicio de correo electrónico del Ministerio Público Fiscal por un período de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto total por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (USD134.423,20.-) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764- y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Fiscal; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 76/2026.-